

RESOLUCIÓN No.

3923

(**20 ABR 2017**)

Por la cual se Declara Electo el Representante de TODOS los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 2868 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4779 del 06 de octubre de 2016, se convocó a los estudiantes de toda la Universidad (programas propios) para que elijan su representante ante el Consejo Académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, literal e), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General).

Que a través de Resolución No. 5184 del 04 de noviembre del 2016, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de todos los Estudiantes de pregrado (programas propios), ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5404 del 25 de noviembre del 2016, se suspendió el proceso de votación para elección del representante de los estudiantes de pregrado (programas propios), ante el Consejo Académico, como consecuencia de las fallas técnicas (daño en las tablas donde se alojan las cuentas institucionales que sincronizan el servicio de correo electrónico con gmail), presentadas en el sistema de información de votación electrónica, y las acciones de hecho, en varias de las Sedes Seccionales.

Que mediante acuerdo 012 de 2017, se modificó el acuerdo 047 de 2014, agregando como mecanismo de votación el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que a través de Resolución No. 3460 del 03 de marzo de 2017, se estableció nueva fecha de votación y procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico (Toda la Universidad) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los días 31 de marzo del 2017, 01 y 07 de abril del mismo año, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de TODOS los Estudiantes, ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de TODOS los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATO/ SECCIONAL	HUGO ANDRES CUSBA VELANDIA	ELKIN JOVANNY PEDRAZA PESCA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADAS	TOTALES
MESA 1	99	31	43	2	2	177
MESA 2	92	38	59	0	1	190
MESA 3	92	32	79	1	0	204
MESA 4	109	29	55	2	1	196
MESA 5	113	30	47	2	1	193
MESA 6	112	24	54	5	0	195
MESA 7	109	22	50	1	3	185
MESA 8	113	21	65	2	1	202
MESA 9	96	31	65	6	0	198

3923

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 4

MESA 10	96	26	60	0	1	183
MESA 11	102	31	59	4	0	196
MESA 12	89	13	38	1	0	141
TOTAL TUNJA	1222	328	674	26	10	2260
CIENCIAS DE LA SALUD						
MESA 1	67	42	94	3	0	206
MESA 2	66	41	86	3	3	199
TOTAL	133	83	180	6	3	405
AGUAZUL MESA 1	10	43	66	2	6	127
CHIQUINQUIRA						
MESA 1	70	95	35	1	0	201
MESA 2	90	75	39	1	2	207
MESA 3	13	185	68	9	0	275
TOTAL	173	355	142	11	2	683
DUITAMA						
MESA 1	123	50	99	3	3	278
MESA 2	136	66	92	3	0	297
MESA 3	138	49	76	1	2	266
MESA 4	101	46	61	0	1	209
TOTAL	498	211	328	7	6	1050
SOGAMOSO						
MESA 1	19	302	31	2	0	354
MESA 2	32	301	39	1	0	373
MESA 3	29	321	43	1	0	394
MESA 4	23	247	33	2	0	305
TOTAL	103	1171	146	6	0	1426
FESAD						
TUNJA						
MESA 1	37	60	53	0	0	150
MESA 2	58	83	60	7	4	212
ACACIAS	11	18	15	1	0	45
BARBOSA	5	14	14	1	0	34
BARRANCABERMEJA	6	10	49	0	0	65
BOGOTA	75	72	75	6	13	241
MIRAFLORES	2	8	9	0	0	19
CHIQUINQUIRA	9	98	47	2	1	157
CHISCAS	0	13	0	0	0	13
COGUA	1	7	2	0	0	10
DUITAMA	43	39	58	6	11	157

FUSAGASUGA	4	17	11	0	0	32
GARAGOA	18	52	19	0	0	89
LA PALMA	2	11	9	0	0	22
LETICIA	0	9	1	0	0	10
MONTERREY	5	20	6	0	0	31
QUETAME	8	19	20	0	0	47
RIONEGRO	6	21	16	2	1	46
SOATA	4	59	23	0	0	86
SOGAMOSO	4	135	30	0	6	175
TAURAMENA	7	8	2	0	0	17
YOPAL	13	20	36	1	2	72
VILLA DE LEYVA	0	4	3	0	0	7
GACHETA PTO INIRIDA - BARRANCOMINAS	3	3	8	0	0	14
RONDON	0	0	8	0	0	8
TOTAL FESAD	321	800	574	26	38	1759
TOTAL	2460	2991	2110	84	65	7710

ELECTO:

ASPIRANTES	TOTAL DE VOTOS
ELKIN JOVANNY PEDRAZA PESCA	2991

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de TODOS los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante **ELKIN JOVANNY PEDRAZA PESCA**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo registrado en las actas de escrutinio.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de TODOS los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante **ELKIN JOVANNY PEDRAZA PESCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.583.527; quien obtuvo un total de 2991 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de Todos los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad

3923
MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 4

con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión, a los aspirantes inscritos como candidatos a la citada representación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 ABR 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Alub.

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Asesor Rectoría